



DGM-3801-2026

28.08.2026

VISTOS:

- 1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.
- 2.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.
- 3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.
- 4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2026.

DECRETO:

- 1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

Nombre de la actividad	Capacitación Higiene, Manipulación de Alimentos y Pastelería.
A quienes va dirigido	Usuarías Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia.
Objetivo General de la actividad	Entregar las competencias técnicas necesarias para asegurar la inocuidad alimentaria y la protección de la salud de los consumidores, con obtención de conocimientos en pastelería.
Fecha de la actividad	De octubre a noviembre del 2026.
Cobertura estimada	12 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio.
Gasto Programado	\$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales. El capacitador será el encargado de proporcionar relatores, sala de clases, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación.
Evidencia de la actividad	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

VB
RPM

VB
JRE

VB
MTM

VB
JZM

VB
QCR

Ley 19.628



2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.500.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

- VB^o RPM
- VB^o JRE
- VB^o MTM
- VB^o JZM
- VB^o OGR

Ley 19.628

Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ALCALDE (S)
FF: 28-08-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 28-08-2026